



Documentos para la creación de nuevo Programa Educativo de nivel

Licenciatura

Para la creación de un nuevo Programa Educativo, la Escuela Superior o el Instituto deberá presentar la siguiente información y documentación en copia simple a la Dirección de Estudios de Pertinencia, Factibilidad y Viabilidad:

1. Nombre del nuevo Programa Educativo, argumentando las principales razones para la creación.
2. Verificar si la propuesta de un nuevo programa educativo se encuentra programado en el PDI de la Escuela Superior o Instituto. En caso de que la propuesta no se encuentre programada, solicitar a la Dirección General de Planeación su inclusión. Anexar copia del oficio.
3. Relación autorizada por el Director de la Escuela Superior o Instituto, de los profesores investigadores integrantes de la Academia por Objeto Específico, encargados de elaborar el estudio de pertinencia. El perfil profesional y experiencia académica de los profesores designados deberá ser compatible con el área (s) de conocimiento (s) del programa educativo propuesto.
4. Oficio firmado por el C. Director de la Escuela Superior o Instituto dirigido al Coordinador de la División Académica donde se garantizan los recursos humanos y de infraestructura para el nuevo programa educativo:
 - a) Planta docente existente que se vinculará al programa educativo de la propia dependencia o de otras dependencias de la UAEH.
 - b) Presupuesto autorizado para la contratación de 5 profesores investigadores de tiempo completo.

Torres de Rectoría 5o piso
Carretera Pachuca-Actopan km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto
Hidalgo, México, C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2871
direstpertinencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

División Académica

Division of Academic Affairs

Dirección de Estudios de Pertinencia, Factibilidad y Viabilidad

Department of Adequacy Studies

- c) Infraestructura para el programa educativo; aulas, centro de cómputo, cubículos y otras instalaciones requeridas.
 - d) Detallar la infraestructura existente en la Escuela Superior o Instituto a compartir con el nuevo programa educativo.
5. Oficio firmado por el C. Director de la Escuela Superior o Instituto dirigido al Coordinador de la División Académica donde se explica si la creación del nuevo programa educativo quedará vinculado a un área académica existente o si será necesaria la creación de una nueva y en general, información académico-administrativa relacionada con la propuesta.

Una vez presentada la información a esta Dirección, se podrá iniciar el estudio de pertinencia.

Atentamente

Dirección de Estudios de Pertinencia, Factibilidad y Viabilidad

Torres de Rectoría 5o piso
Carretera Pachuca-Actopan km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto
Hidalgo, México, C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2871
direstpertinencia@uaeh.edu.mx



2



www.uaeh.edu.mx